

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001- FR-001	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

<b>NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO</b>	<b>Orden De Compra Nro. 115465 DE 2023</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023</b>
<b>CONTRATANTE</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
<b>CONTRATISTA</b>	<b>INVESAKK SAS</b> <b>N.I.T. 8020144716</b>
<b>OBJETO Y ALCANCE</b>	"Contratar el suministro de materiales asociados al grupo de ferretería con destino a las unidades académicas de los laboratorios de las facultades de Ciencias y Educación, Tecnológica, Ciencias, Matemáticas y Naturales, Artes, Ingeniería y la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas."

<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA</b>	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	1070000580601 (CERTIFICADO 1)
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.927.325,33)
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	04 DE DICIEMBRE DEL 2023

#### AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$13,492,733	22	11	2023	21	08	2024
Calidad	\$13,492,733	22	11	2023	21	08	2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001- FR-001	 <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

1. **Certificado de pago:** Si \_\_\_\_\_ No x  
2. **Firma de las partes:** Si X No -

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la Resolución de Rectoría Nro. 629 de 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., el (27) de mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Elaborado por:

Firma:



Nombre: Andrés Mercado  
OFICINA DE CONTRATACIÓN

Aprobado por:

Firma:



Nombre: Diana Ximena Pirachicán M  
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN